



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo



400-1771/19.-

La Plata, 27 DIC 2019

VISTO,

El art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y la Ordenanza de la UNLP N° 164/85 sobre “*Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades*” y sus modificatorias;

CONSIDERANDO,

QUE, el art. 7° de la Ordenanza de la UNLP antes citada, dispone: “*Los docentes con dedicación exclusiva, completa o parcial estarán obligados a presentar informes bienales de las tareas realizadas. Cada Unidad Académica fijará los contenidos mínimos exigibles para los informes que presenten sus docentes con mayor dedicación, así como también un período de un mes durante el cual, en cada año par, se presentarán dichos informes*”.

QUE, la Comisión Asesora de Investigación Científica de esta Casa de Estudios ha recomendado en los expedientes N° 400-11624/18; 400-010835/18; 400-11625/18 y 400-10321/18 que se elabore un nuevo reglamento para la presentación de informes a las Mayores Dedicaciones de docentes investigadores;

QUE, esta Casa de Estudios cuenta con la Resolución HCD N° 198/01 que reglamenta la presentación de informes de mayores dedicaciones de los docentes investigadores que cuentan con aquellas;

QUE, dado el tiempo transcurrido de la aprobación de la misma, y el incremento de las mayores dedicaciones desde entonces, corresponde promover una reglamentación que prevea la tabulación y la homogeneización del contenido de dichos informes, así como el modo en que los mismos deben ser presentados para su evaluación a fin de facilitar dicha tarea a los miembros de las Comisiones que intervienen, así como a los docentes investigadores que las detentan;

QUE, dado el modo en que se encuentra redactado la Resolución N° 198/01 da lugar a confusiones al momento de tener que completar los diferentes incisos que dicha resolución prevé;

QUE, asimismo ciertos incisos han caído en desuso debido al paso del tiempo y a la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos de certificación de los proyectos de investigación, así como la carga de datos de los proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito de esta Casa de Estudios;

QUE, es necesario dictar un nuevo Régimen para la presentación de informes a las mayores dedicaciones en investigación científica que contemple la tabulación de los datos a fin de facilitar su evaluación;

QUE conforme a la Ordenanza de la UNLP citada, dichos informes serán bianuales debiéndose presentar cada año par;

Por ello, el H. Consejo Directivo, en sesión del día 5 de diciembre próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el “Reglamento para la Presentación de Informes a las Mayores Dedicaciones para docentes investigadores y de aquellos que tengan mayores dedicaciones y que realicen actividades de investigación” que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

RESOLUCIÓN HCD N°:

2791

Dra. VALERIA MORENO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.

Abog. HERNÁN R. GÓMEZ
Abog. MIGUEL O. BERRI
Vicedecano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.



ANEXO I de a Res. HCD N° **279**

“Reglamento para la Presentación de Informes a las mayores dedicaciones para docentes investigadores y de aquellos que tengan mayores dedicaciones y que realicen actividades de investigación”

Artículo 1º: Los docentes de esta Casa de Estudios que cuenten con mayores dedicaciones a la investigación y aquellos que tengan mayores dedicaciones y que realicen actividades de investigación (dedicación exclusiva, completa o parcial) se encuentran alcanzados por la presente reglamentación y se encuentran obligados a presentar informes bianuales de las tareas realizadas conforme a las pautas previstas en el presente Anexo.

Artículo 2º: Los informes a las mayores dedicaciones deberán ser presentados por mesa de entradas de esta Unidad Académica a más tardar el último viernes hábil del mes de abril de cada año par, junto a una copia de la última Declaración Jurada de Cargos realizada en la Oficina de Personal de ésta Casa de Estudios, denunciando el interesado no excederse en los puntajes máximos admisibles conforme lo establece la Ordenanza N°164/85 sobre: “Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades” y sus modificatorias o la que reemplace en el futuro.

Artículo 3º: Si el docente obligado no presentara el informe correspondiente, será requerido fehacientemente para que en el plazo de treinta (30) días cumpla con el mismo. Si vencido el plazo no se cumpliera con el requerimiento, la Comisión Asesora de Investigación Científica (CAIC) elevará al Consejo Directivo el Dictamen “No Presentado” de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza 164 de la UNLP. En esta oportunidad se elevará al Consejo Directivo, para que este proceda a la cancelación de la mayor dedicación como lo dispone el Art. 7 de la Ordenanza 164º o adopte otras medidas que estime corresponder.

Artículo 4º: Aprobar el formulario modelo que obra como Anexo II de la presente, la cual deberá ser completada y presentada en formato digital y papel, a través de los medios que se empleen para ello. Dicho Formulario podrá incorporar nuevas previsiones de corresponder a instancias de la Comisión Asesora de Investigación Científica (CAIC).

Artículo 5º: La CAIC evaluará los informes a las mayores dedicaciones debiendo redactar un breve dictamen fundamentando en cada caso la calificación de “Aceptable”, “No Aceptable” o “No Presentado”. Lo resuelto se elevará al Consejo Directivo para su tratamiento.

Artículo 6º: Los docentes que cuenten con mayores dedicaciones a la investigación y aquellos que tengan mayores dedicaciones y que realicen actividades de investigación alcanzados por la presente resolución deberá contar con un correo electrónico institucional de esta Casa de Estudios donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

Artículo 7°: Derógase toda norma que se oponga a la presente respecto a la presentación de informes a las mayores dedicaciones a la investigación científica.

Artículo 8°: Instrúyase a la Secretaría de Investigación Científica de esta Casa de estudios a fin de arbitrar los medios para instrumentar la presente Resolución.

Artículo 9°: De forma.



Dra. VALERIA MORENO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.



Abog. MIGUEL O. BERRI
Abog. HERNAN R. GOMEZ
Decano
Vicedecano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U.N.L.P.



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo



ANEXO II de la Res. HCD N° **279**

INFORME DE MAYOR DEDICACION A LA INVESTIGACIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Período que informa:

Correo electrónico:

I. Datos personales

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Apellido: | 10. Sexo: |
| 2. Nombres: | 11. Estado Civil: |
| 3. Apellido Materno: | 12. Numero: |
| 4. Documento Tipo: | 13. Cui/Cuit: |
| 5. Fecha de nacimiento: | 14. Localidad: |
| 6. Nacionalidad: | 15. Código Postal: |
| 7. Domicilio: | 16. Teléfono Celular: |
| 8. Correo electrónico institucional: | 17. Teléfono fijo: |
| 9. Correo electrónico secundario: | |

II. Estudios cursados universitarios

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 18. De grado: | 21. Año de finalización: |
| 19. De Postgrado: | 22. Año de finalización: |
| 20. Máximo título alcanzado | 23. Universidad: |

III. Docencia de grado

24. Unidad Académica:
25. Cátedra/s
26. Dictado de la asignatura (anual ó cuatrimestral)
27. Tipo de mayor dedicación:
28. Carga horaria total según DDJJ presentada en la Dirección de Personal:

IV. Docencia de postgrado (De corresponder)

29. Cargo:
30. Nombre de la materia/curso
31. Cantidad de horas dedicadas a la actividad de posgrado
32. Carrera en que la dicta
33. Universidad
34. Carga horaria total según DDJJ presentada en la Dirección de Personal:

V. Investigación

35. Título del Proyecto
36. Línea de investigación
37. Periodo de ejecución
38. Periodo que informa
39. Fecha de alta en el proyecto
40. Fecha de finalización de ejecución
41. Producto obtenido
42. Unidad de ejecución
43. Rol en proyecto de investigación
44. Indicar máxima categoría obtenida en el Programa de Docente Investigador (Programa de Incentivos o el que lo reemplace en el futuro)
45. Fecha de obtención de la categoría:
46. Carrera de Investigador (CIC-CONICET-OTROS)
47. Presentaciones en Congresos, Jornadas, etc. vinculadas a la línea de investigación:
48. Publicaciones vinculadas al objeto de investigación (indicar con referato o sin referato)

9. Evaluación de proyectos:
0. Tipo de Proyecto:
1. Datos del mismo:
2. Conferencias/ cursos dictadas sobre el proyecto de investigación
3. Participación en reuniones científicas
4. Instancias de investigación realizadas
5. Recepción de investigadores extranjeros
6. Seminarios de grado dictados entorno al objeto del proyecto
7. Subsidios percibidos: 58. Tipo:
0. Participación en el Programa de Practicas Pre-Profesionales en Investigación científica:
0. Participación en el Programa de Promoción audiovisual de transferencia y divulgación científica:
1. Premios, menciones y distinciones obtenidas
2. Organización de Jornadas Científicas

I. Formación de Recursos Humanos

dirección de becarios de investigación

3. Director o Co- director
4. Nombre y apellido:
5. Tema:
6. Institución:
7. Res por la que se aprueba:
8. Periodo comprendido:
9. Nota obtenida por el dirigido:

dirección de tesis de grado

0. Director o Co- director
1. Nombre y apellido:
2. Tema:
3. Institución:
4. Res por la que se aprueba:
5. Periodo comprendido:
6. Nota obtenida por el dirigido:

dirección de tesis de postgrado

7. Director o Co- director
8. Nombre y apellido:
9. Tema:
0. Institución:
1. Res por la que se aprueba:
2. Periodo comprendido:
3. Nota obtenida por el dirigido:

II. Del proyecto de investigación

4. Propósitos u objetivos del proyecto
5. Resultados totales o parciales obtenidos
6. Medios de difusión de resultados totales o parciales obtenidos
7. Participación del Programa de Promoción Audiovisual de Transferencia y Divulgación científica
8. Aporte al conocimiento realizado
9. Convenios de transferencia celebrados

III. Estadías científicas

0. Receptor, visitante o tutor:
1. Universidad de Origen o Destino:
2. Periodo comprendido:
3. Programa realizado:
4. Publicaciones:
5. Datos del investigador visitante o receptor:
6. Fuente de financiamiento si existiera:

IX. Extensión Universitaria vinculada al proyecto de investigación

- 97. Consultorías / Asesoramientos a terceros
- 98. Servicios a la comunidad
- 99. Evaluación de proyectos

X. Otra información relevante

- 100. Observaciones:

La información expuesta en el presente formulario tiene carácter de declaración jurada.

Dra. VALERIA MORENO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP.

Abog. HERNÁN R. GÓMEZ
Vicedecano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP.